

Las autonomías afectan el papel de las alcaldías

La región y la provincia como entidades autónomas y el desborde de la autonomía indígena, son la mayor amenaza contra las actuales municipalidades.

Es paradójico, pero como van las cosas, las futuras autonomías (departamental, regional, provincial e indígena) se constituirán a costa de la actual autonomía municipal, una de las experiencias en descentralización que mayor desarrollo tuvo como entidad territorial autónoma. Ésta es la preocupación de los municipios y sus dirigencias con relación a la nueva Constitución y los denominados Estatutos autonómicos.

La primera agresión, que viene tanto de la Constitución como de los Estatutos, es la intención de generar la autonomía regional o provincial, según el vicepresidente de la FAM, Luis Revilla. Con este nivel, prácticamente '\sobrepuesto\' a las entidades locales, se quitan recursos y competencias al municipio y se socava su institucionalidad, destaca el concejal.

Al respecto, otros directivos ediles disienten: para la presidenta de la Asociación de municipios cruceños, María Elba Pinckert, la perjudicial es la autonomía regional contenida en la Constitución y la benéfica, la provincial (presente en los Estatutos departamentales); en tanto que en opinión del presidente de las alcaldías cochabambinas, Feliciano Mamani, la autonomía regional más bien es el mejor antídoto contra un nuevo centralismo departamental que se estaría gestando con las futuras autonomías departamentales.

La segunda gran amenaza contra la autonomía municipal es la previsible fragmentación territorial que vendría con la autonomía indígena. Para el presidente de la Asociación de Municipios de La Paz, el alcalde de Laja, Pedro Huanca, el mayor temor está en que la reivindicación autónoma indígena se desborde a costa del municipio y lo divida. Sólo en el caso de Laja, señala Huanca, el municipio se la tendría que ver con siete potenciales '\municipios-comunidad\' originarios.

Otro hecho que atentaría contra la autonomía edil (además de ir contra la departamental), señala la concejala cruceña Pinckert, es la denominada igualdad constitucional de las autonomías. Sin una relación jerárquica (el departamento sobre el municipio y éste sobre la autonomía indígena, por ejemplo), se viene la ingobernabilidad, la rivalidad y la competencia entre las distintas autonomías sólo por ganar el favor del Gobierno central, asegura la concejala.

La autonomía municipal también ve amenazada su existencia con relación a los recursos que actualmente maneja, señala el presidente de los municipios benianos, Yerko Núñez. Destaca que con la confusión de niveles territoriales, el municipio quedará reducido a ser sólo recaudador de impuestos, un mero '\cajero\'', que tendrá que transferir dichos ingresos a los otros niveles. Con esto, el municipio pierde su protagonismo en la planificación del desarrollo, asegura.



Puntos de vista

La inversión será '\atomizada\'

Pedro Huanca, presidente de Amdepaz.

La costumbre de fragmentar excesivamente la inversión municipal entre distritos o cantones, que cada quien haga nada más "sus obras", no siempre es buena consejera. Se descuidan los proyectos estratégicos del municipio, de beneficio común.

Esta "atomización" del desarrollo es la que precisamente teme el alcalde de Laja, Pedro Huanca, ante el surgimiento de '\municipios-comunidad\' indígenas al interior de la actual sección municipal. Temor de que se ahonden las distancias entre la capital y las comunidades. Cuando lo que corresponde, más bien, es pensar en la integración, en la suma de los municipios, como son las mancomunidades, señala.

Una dudosa "facultad legislativa"

María Elba Pinckert, presidenta de Amdecruz.

La "facultad legislativa" es lo que define la autonomía: un nivel es autónomo cuando puede legislar sobre su jurisdicción, en el marco de sus competencias, se entiende.

Si bien la nueva Constitución otorga esta facultad a los municipios, Pinckert desconfía de esta concesión.

La concejal afirma que si en determinado artículo se habla de dicha capacidad, en otros, en la práctica, se la desconoce. Una muestra es, indica, que en el artículo referido a la jerarquía de las leyes y normas (Art. 410), la ordenanza municipal es subordinada al decreto supremo. El menoscabo de la facultad legislativa también se verifica, señala, al ver las competencias nacionales y locales.

Lo indígena no divide al municipio

Feliciano Mamani, presidente de Amdeco.

Para el alcalde de Villa Tunari, Feliciano Mamani, las autonomías indígenas, en los hechos, no representan un factor de división de los municipios, pues en la práctica sucederá, prevé, que la reivindicación indígena sólo tendrá efectos administrativos.

En todo caso, se continuará con lo avanzado hasta ahora, asegura: el hecho de que hay un desarrollo integrado entre las comunidades originarias, a través del Distrito indígena, y el resto de la población.

La autonomía indígena, por lo demás, es una reivindicación social e histórica, un derecho que han logrado los pueblos originarios, insiste. Sólo por esta vía los municipios les tomarán en cuenta, afirma.

La gente será la damnificada

Yerko Núñez, presidente de Amdebeni.

La perjudicada por el menoscabo de la autonomía municipal, al final, es la población, destaca el alcalde de Rurrenabaque (Beni), Yerko Núñez. Lo que se resiente es la gestión misma, afirma.

Si a esto se añade la existencia de varios niveles territoriales, lo previsible es que la gente caiga en una gran confusión, que al final no sepa a dónde acudir para determinados requerimientos que tenga del aparato estatal, que no sepa finalmente a qué jurisdicción o entidad territorial pertenece.

En la medida en que se puede ser parte, al mismo tiempo, de una autonomía indígena, municipal, provincial y regional, no se tendrá certeza sobre cuál administración es la propia.

Fuente: VENTANA CIUDADANA - La Razón, martes 18 de marzo de 2008